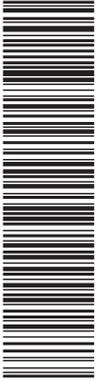


DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2015. FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AI9R3-08LSQ-WFV3G</b> Fecha de emisión: 1 de marzo de 2016 a las 10:21:05 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2016 11:35



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23976 AI9R3-08LSQ-WFV3G 083639BEEF54908C8C06693440E588F3643F4A5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento de Oviedo Registro de entidades locales](https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento%20de%20Oviedo/Registro%20de%20entidades%20locales) Núm. 01330447 CIF: P33044001

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984 08 38 00  
ayuntamiento@oviedo.es

## INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015 DE LA FUNDACIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Concluido el ejercicio económico de 2015, de conformidad con lo que establecen los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ), y la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (IC), se ha confeccionado la liquidación del Presupuesto de 2015 y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 191.3 TRLRHL, se informa:

### 1. DETERMINACIONES DE LA LIQUIDACIÓN

#### 1.1. Establece el artículo 93 del RD 500/1990 que:

“1. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

#### 2. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

b) El resultado presupuestario del ejercicio.

c) Los remanentes de crédito.

d) El remanente de Tesorería.”

**1.2.** De estos parámetros, debidamente cuantificados en la liquidación que es objeto de informe, se deduce cómo se ha desarrollado la ejecución del presupuesto de 2015 a través del resultado presupuestario, determinándose asimismo el remanente de tesorería.

**1.3.** La información a que se refiere el apartado 1, letras a) y b) del artículo anterior se contiene en los correspondientes estados de la liquidación.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23976 AI9R3-08LSQ-WFV3G 083639BEEF54908C8C0693440E588F3643F4A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento de Oviedo/Registro de entidades locales Num. 01330447> CIF: P33044001



1.4. Respecto de las magnitudes referidas en el apartado 2 de dicho precepto, se informa:

**1.4.1. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre**

Se distinguen los del propio ejercicio 2015 y los procedentes de ejercicios anteriores o cerrados:

1. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:		0,00
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	0,00	
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	
2. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:		201.152,47
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	201.152,47	
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	

Al no existir derechos pendientes de cobro ni obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, no hay estados de dichas magnitudes en la liquidación.

**1.4.2. El resultado presupuestario del ejercicio 2015**

El resultado presupuestario ajustado es una magnitud que representa en qué medida los ingresos del ejercicio han sido suficientes para cubrir los gastos del mismo período.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	10.090.798,11	10.269.218,10		-178.419,99
b. Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras	10.090.798,11	10.269.218,10		-178.419,99
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
				-178.419,99
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con R de T para gastos generales			50.721,65	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>-127.698,34</b>

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2015. FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AI9R3-08LSQ-WFV3G</b> Fecha de emisión: 1 de marzo de 2016 a las 10:21:05 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2016 11:35



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23976 AI9R3-08LSQ-WFV3G 083639BEEFD54908C8C06893440E588F3643F4A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento de Oviedo Registro de entidades locales Num. 01330447 CIF: P33044001>



### 1.4.3. Los remanentes de crédito

El artículo 98 del RD 500/1990 define los remanentes de crédito. Se completa su regulación con las reglas 16 a 20 IC.

El importe resumido por capítulos es:

CAPÍTULOS	TOTALES	COMPROMETIDOS	NO
			COMPROMETIDOS
1	23.184,85	5.319,84	17.865,01
2	687.615,43	402.455,98	285.159,45
3	11.117,46	0,00	11.117,46
4	6.000,00	0,00	6.000,00
5	28.000,00	0,00	28.000,00
6	0,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	3.585,81	0,00	3.585,81
<b>Sumas</b>	<b>759.503,55</b>	<b>407.775,82</b>	<b>351.727,73</b>

### 1.4.4. El remanente de tesorería

El artículo 63.2 RD 500/1990, dispone que como consecuencia de la liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el remanente de tesorería. Se regula su cálculo en los artículos 101 a 103 RD 500/1990 y en el Plan General de Contabilidad pública adaptado a la Administración Local, que figura como Anexo a la IC. Dentro de la Parte Tercera. Cuentas Anuales, el epígrafe 24.6 del Contenido de la Memoria, se establece la forma de cálculo y el detalle en cuadro que adjunta.

Se han comprobado los saldos de derechos pendientes de cobro, de las obligaciones pendientes de pago, los cobros y pagos pendientes de aplicación, los fondos líquidos de tesorería y los excesos de financiación afectada. Todos ellos se estiman correctos. Y el saldo de dudoso cobro se ha calculado teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto; en el artículo 103 del RD 500/1990 y en el artículo 193 TRLRHL, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en los términos expuestos en el informe del Director de Contabilidad.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2015. FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AI9R3-08LSQ-WFV3G</b> Fecha de emisión: 1 de marzo de 2016 a las 10:21:05 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2016 11:35



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23976 AI9R3-08LSQ-WFV3G 083639FBEEFD54909C8C0669344DE588F3643F4A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento de Oviedo/Registro de entidades locales Num. 01330447> Cif: P33044001



REMANENTE DE TESORERÍA	2015	
1.(+) Fondos líquidos		601.666,39
2.(+) Derechos pendientes de cobro		13.774,52
(+) P. Corriente	0,00	
(+) P. Cerrados	0,00	
(+) De operaciones no presupuestarias	13.774,52	
3.(-) Obligaciones pendientes de pago		563.434,24
(+) P. Corriente	201.152,47	
(+) P. Cerrados	0,00	
(+) De operaciones no presupuestarias	362.281,77	
4.(+) Partidas pendientes de aplicación		0,00
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación	0,00	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		52.006,67
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. Remanente de tesorería para GG (I-II-III)		52.006,67

## 2. OTRAS MAGNITUDES

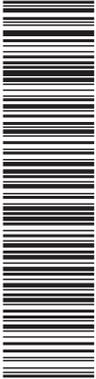
Se adjunta cuadro con el cálculo del ahorro neto. El volumen de endeudamiento consta en el Informe de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento, a nivel consolidado.

AHORRO NETO FMC	
CONCEPTO	IMPORTES
1.Ingresos op. corrientes Liquidación 2015 (Deducidos ingresos no habituales)	10.090.698,11
2.Gasto operac.corrientes Liquidación 2015 (excluido el capítulo 3 del Ppto. de gastos )	10.238.335,56
3. Obligaciones reconocidas RTGG capítulos 1 a 4	54.825,14
Ahorro bruto (1-2)	-92.812,31
Menos: Anualidad teórica ejercicio 2016	0,00
<b>Ahorro Neto art. 53 R. D-LEG 2/2004 T.R.L.R.H.L.</b>	<b>-92.812,31</b>

## 3. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

El órgano competente para aprobar la liquidación del presupuesto es el Presidente de la Corporación (artículo 192.2 TRLRHL y artículo 90 del Real Decreto 500/1990, que tiene delegada la competencia en el Concejal de Gobierno de Economía.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2015. FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AI9R3-08LSQ-WFV3G</b> Fecha de emisión: 1 de marzo de 2016 a las 10:21:05 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2016 11:35



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23976 AI9R3-08LSQ-WFV3G 083639FBEEF54808C8C0689344DE588F3643F4A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento de Oviedo Registro de entidades locales Num. 01330447 CIF:P33044001>



Deberá darse cuenta de la liquidación al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma (artículo 193.4 y 5 TRLRHL).

Oviedo, a 26 de febrero de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL, José Luis González Díaz

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447